

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	N.º de revisión de cumplimiento
María del Carmen Nava Polina	INFOCDMX/DLT.003/2021	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
Falta de información relativa a las resoluciones públicas fracción L del artículo 121.	Actas y/o minutas de las reuniones públicas. (Artículo 121fracción L de la Ley)	Parcialmente fundada Se ordena al sujeto obligado realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	Consejería Jurídica y de Servicios Legales Cumplió con la publicación de la información conforme a los lineamientos.	Cumplió con la resolución del Pleno

Palabras clave	<i>Actas de las reuniones publicas</i>
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.154.2024

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y
de Servicios Legales

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.003/2021

Ciudad de México a 06 de marzo de 2024

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCD.S1.5.192.2024, recibido el día 04 de marzo 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente INFOCDMX/DLT.003/2021, con motivo de una denuncia ciudadana, en la que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia sobre las actas y/o minutas de las reuniones públicas dispuestas por la fracción L formato 50A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a

la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos Técnicos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

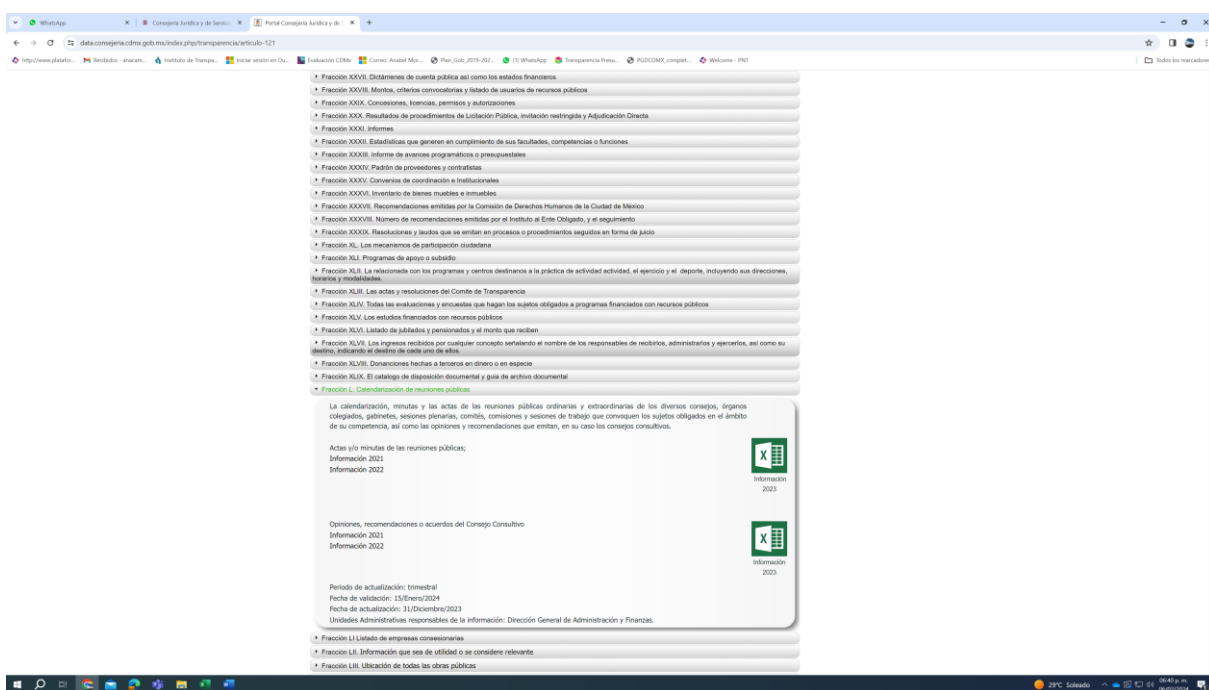
El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 09 de marzo de 2022, dictada en el expediente INFOCDMX/DLT.028/2022, determinó el incumplimiento por parte la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121, fracción L formato 50A de la Ley de Transparencia relativas a las reuniones públicas realizadas, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En razón de lo anterior, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante oficio CSJSL/UT/686/2021 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno.

El incumplimiento señalado consistía en que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicaba parcialmente información relativa a las actas de las reuniones públicas del artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia.

¹ Lis Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

- I. En este sentido, el 06 de marzo de 2024 se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>.

Derivado de la revisión, se observó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción L formato 50A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.154.2024

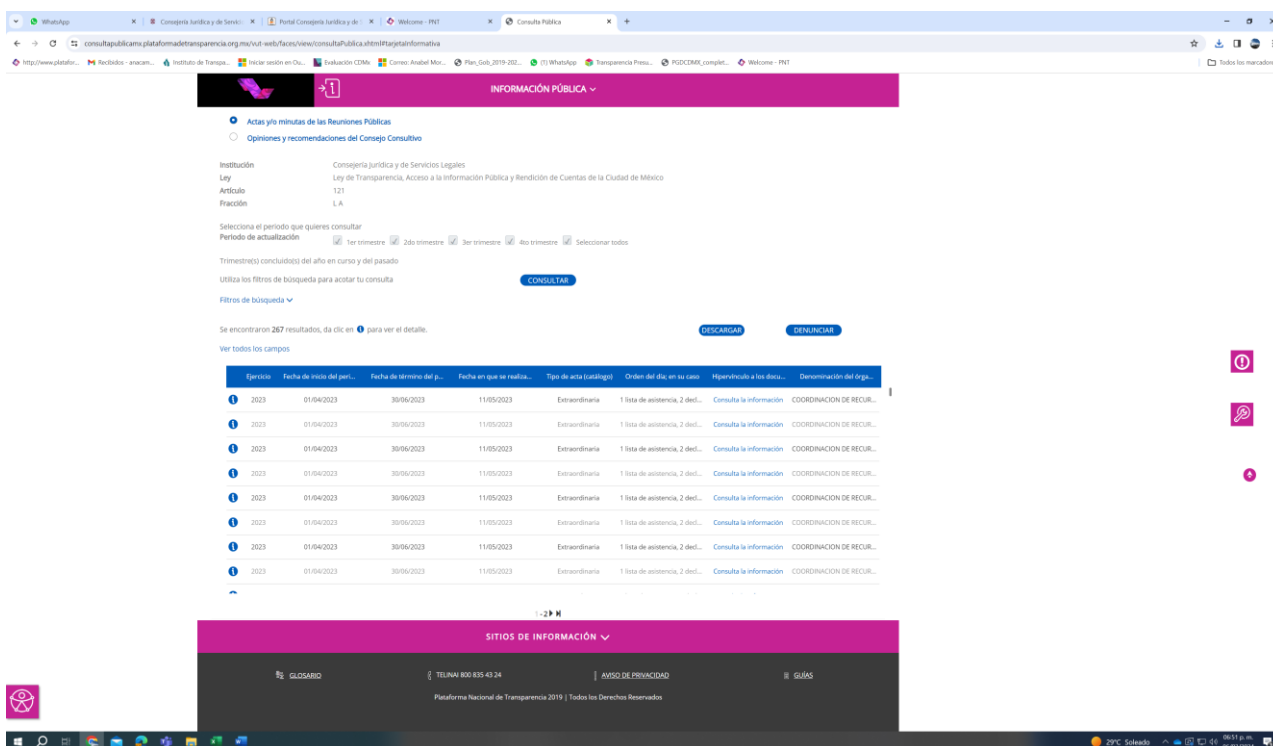
[illegible]

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAAEE.S3.1.154.2024

[illegible][illegible]

II. Asimismo, se verificó la información publicada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y se observó que **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción L formato 50A del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows the search results page on the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are: Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículo: 121; Fracción: L.A. The results show a list of 267 records, with the first few visible in the table below.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Fecha en que se realizó	Tipo de acta (Leyenda)	Orden del día, en su caso	Hyperlink a los documentos	Denominación del Documento
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...
2023	01/04/2023	30/06/2023	11/05/2023	Extraordinaria	1 lista de asistencia, 2 dec...	Consulta la información	COORDINACIÓN DE RECUR...

The page also includes a footer with links to GLOSARIO, TELNIA 800 835 43 34, AVISO DE PRIVACIDAD, and GUÍAS, and a copyright notice for the Plataforma Nacional de Transparencia 2019.

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.154.2024

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia **DLT.003/2021**, se verificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno, respecto de la publicación de la información de las obligaciones de transparencia del artículo 121, fracción L (formato 50A) de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR